



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2020-00320-00
Demandante: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
Demandado: JENNY PAOLA CORDERO CRUZ, BEATRIZ, RAFAEL CORDERO HERNANDEZ

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite, revisados los comprobantes de notificación por aviso que se hizo a la demandada BEATRIZ CORDERO HERNANDEZ, encuentra el Despacho que el profesional del derecho que representa los intereses de la entidad demandante omitió incorporar al expediente electrónico el aviso que elaboró conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP para llevar a cabo la diligencia en mención; por tal razón sera del caso requerirlo a efectos de que allegue dicho documento, advirtiendo que en caso de no contar con este deberá adelantar nuevamene las diligencias dando estricto cumplimiento a los presupuestos legales contenidos en el artículo 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743e03bdf37340d830901f373c61c1badfe47c8556089e6b59b17fa57b047df7**

Documento generado en 18/01/2022 06:43:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>